



Auditoría



**CONTRALORIA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

1366 '26 JUN 22 P1 35

**ORDEN DE AUDITORÍA:** AOPG-065/2025  
**OFICIO:** DA/186/2026

**ASUNTO:** Se remite Informe de Auditoría  
y se notifica Conclusión de Auditoría.

**Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.**  
**Director de Obras Públicas.**  
**Gobierno Municipal de Guadalajara.**  
**P r e s e n t e.**

**At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.**  
**Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica**  
**de Obras Públicas de Guadalajara.**

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-065/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2 (CDI 2), UBICADO EN LA CALLE ISLA HÉBRIDAS # 3843, EN LA COL. VILLA GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, relativa al contrato **“DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24”**, adjudicada a la empresa **“CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.”**, a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-065/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Atentamente,**  
**Guadalajara, Jalisco a 17 de junio de 2026.**  
**“2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”**

**Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.**  
**Director de Auditoría**  
**Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**



**Dirección de Auditoría**  
**Contraloría Ciudadana**

**Ing. Eduardo Romero García.**  
**Auditor Responsable.**



C.c.p. Archivo.  
EMCM





FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2025 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el ejercicio 2025.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025", aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 30 de enero de 2025.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública.

En consecuencia, el 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara emitió, mediante el oficio DA/372/2025, la Orden de Auditoría AOPG/065/2025, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. La auditoría tuvo por objeto verificar que la ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2 (CDI 2), UBICADO EN LA CALLE ISLA HÉBRIDAS # 3843 EN LA COL. VILLA GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días naturales (del 10 de junio de 2024 al 08 de agosto de 2024).

La auditoría de referencia fue notificada el 30 de septiembre de 2025 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. A partir de esa notificación, legitimada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, dio inicio formal el procedimiento de auditoría. Asimismo, se facultó para su práctica y para la realización de las visitas de inspección al Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, como supervisor; al Ing. Eduardo Romero García, como jefe de grupo responsable; y a los servidores públicos Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias, Ing. Rafael Valle Arias y Ing. Luis Tejeda Montufar, como auditores comisionados, todos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

**OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO:** promover y verificar que tanto la obra pública como los servicios relacionados con esta, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2 (CDI 2), UBICADO EN LA CALLE ISLA HÉBRIDAS # 3843, EN LA COL. VILLA



FECHA DE ELABORACIÓN 17/06/2026

ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-065/2025

DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24

**GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24”, adjudicada a la empresa “CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.”, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, se ajuste a lo establecido tanto en el contrato celebrado para tal fin como en la normatividad aplicable.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2025 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El 29 de septiembre de 2025 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-065/2025, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 30 de septiembre del mismo año, momento en el cual se dio inicio formal al proceso de auditoría. Derivado de lo anterior, se recibió información relativa a la ejecución de la obra, incluyendo aquella generada previo al inicio de la auditoría, de conformidad con la siguiente descripción:

1. Mediante oficio PC-1215/2024, notificado a esta Contraloría Ciudadana el 14 de agosto de 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los **Antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 86 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
  - a) Acta de pronunciamiento de fallo, en 34 páginas.
  - b) Orden de trabajo, en 1 página.
  - c) Sesión CMMOP 13/2024, en 12 páginas.
  - d) Contrato y anexos 1 y 2 sin formalizar, en 20 páginas.
  - e) Oficio de renuncia al anticipo, en 1 página.
  - f) Fianza de cumplimiento, en 4 páginas.
  - g) Informe de asignación de responsable de obra, en 3 páginas.
  - h) Oficio de asignación de residente de obra, en 2 páginas.
  - i) Carta de retención del dos al millar, en 1 página.
  - j) Constancia de situación fiscal, en 2 páginas
  - k) INE, en 1 página.
  - l) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
  - m) Opinión positiva SAT, en 2 páginas.
  - n) Cédula del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas RUPC, en 2 páginas.
  
2. Mediante oficio ACSOP/EST/1193/2024, notificado a esta Contraloría Ciudadana el 15 de octubre de 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante un disco compacto (CD) referente a la **Estimación 01**, misma que consta de 38 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
  - a) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
  - b) Resumen de estimación, en 1 página.
  - c) Detalle de estimación, en 2 páginas.
  - d) Estado de cuenta, en 1 página.
  - e) Factura de estimación, en 1 página.
  - f) Generadores de estimación, en 23 páginas.
  - g) Aviso de avance físico del 24%, en 1 página.
  - h) Aviso de inicio de los trabajos contratados, en 1 página.

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

- i) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- j) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- k) Resumen de generadores, en 1 página.
- l) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 página.
- m) XML de factura, en 2 páginas.

3. Mediante oficio **ACSOP/EST/1443/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de octubre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 02**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 152 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 1 página.
- b) Detalle de estimación, en 5 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 1 página.
- d) Factura de estimación, en 1 página.
- e) Generadores de estimación, en 135 páginas.
- f) Aviso de avance físico del 42%, en 1 página.
- g) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- h) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- i) Resumen de generadores, en 2 páginas.
- j) XML de factura, en 2 páginas.
- k) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 página.

4. Mediante el oficio **ACSOP/JCTE/005/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de febrero de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara adjuntó los oficios **ACSOP/EST/1601/2024** y **ACSOP/EST/1659/2024**, y presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a la **Estimación 03** y a la **Estimación 04 finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública. El expediente consta de **110** y **223** páginas, respectivamente, correspondientes a los siguientes documentos:

#### Estimación 03

- a) Resumen de estimación, en 1 página.
- b) Detalle de estimación, en 5 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- d) Factura de estimación, en 1 página.
- e) Generadores de estimación, en 90 páginas.
- f) Aviso de avance físico del 69%, en 1 página.
- g) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- h) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- i) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-040-2024, en 3 páginas.
- j) Resumen de generadores, en 2 páginas.
- k) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 página.
- l) XML de factura, en 2 páginas.

#### Estimación 04 finiquito

- a) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, en 3 páginas.
- b) Acta circunstanciada de extinción de derechos y obligaciones de contrato, en 1 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

- c) Acta de recepción de obra, en 1 página.
- d) Bitácora de obra, en 11 páginas.
- e) Resumen de estimación, en 1 página.
- f) Detalle de estimación, en 8 páginas.
- g) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- h) Factura de estimación, en 2 páginas.
- i) Fianza de vicios ocultos, en 3 páginas.
- j) Generadores de estimación, en 141 páginas.
- k) Memoria fotográfica, en 2 páginas.
- l) Minuta de terminación de obra, en 1 página.
- m) Aviso de avance físico del 100%, en 1 página.
- n) Aviso de terminación de obra, en 1 página.
- o) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- p) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- q) Plano de proyecto final, en 1 página.
- r) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-090-2024, en 10 páginas.
- s) Resumen de generador, en 4 páginas.
- t) Sabana de Finiquito, en 25 páginas.
- u) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 página.
- v) XML de factura, en 2 páginas.

5. Mediante el oficio **DOP/616/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **01 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara designó como enlace entre ambas dependencias al **servidor público Ing. Mario Alberto Flores Chavarín**, Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica de Obras Públicas de Guadalajara.
6. Con el propósito de contar con información suficiente para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DA/404/2025**, notificado el **08 de octubre de 2025**.
7. Mediante el oficio **DOP/1228/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **10 de noviembre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a los **antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública. El expediente consta de **412 páginas**, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Convocatoria de concurso, en 7 páginas.
  - b) Bases de concurso, en 63 páginas.
  - c) Acta de pronunciamiento de fallo, en 34 páginas.
  - d) Propuesta técnica empresa ganadora, en 245 páginas.
  - e) Propuesta económica de la empresa ganadora, en 10 páginas.
  - f) Contrato de Obra Pública, en 18 páginas.
  - g) Anexo 1 y 2, en 2 páginas.
  - h) Programa general de ejecución, en 8 páginas.
  - i) Entrega recepción del sitio, en 1 página.
  - j) Oficio de renuncia al anticipo, en 1 página.
  - k) Fianza de cumplimiento en 4 páginas.
  - l) Póliza de seguro contratado por la empresa, en 11 páginas.
  - m) Oficio de designación de residente de obra, en 2 páginas.

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

- n) Aviso de responsable de obra por parte de la contratista, CURP y Cédula Profesional, en 3 páginas.
- o) Proyecto del centro de desarrollo infantil, en 1 página.
- p) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- q) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- r) Orden de trabajo, en 1 página.

8. Con fecha **18 de noviembre de 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de esa fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones en desarrollo en dicha Unidad.
9. El **02 de junio de 2026**, el Auditor responsable realizó la **visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, identificado como Centro de Desarrollo Infantil No. 2 (CDI 2), como parte del procedimiento de auditoría. Esta diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones 01, 02, 03 y 04 finiquito, en los que se reportaba un avance físico del **100%**.

Durante la visita se verificó que lo ejecutado en obra correspondiera con lo documentado en los generadores de las estimaciones 01, 02, 03 y 04 finiquito, correspondientes a los siguientes trabajos:

**Estimación No. 01:** los trabajos estimados consisten en:

- Retiro de impermeabilizante acrílico en mal estado;
- Retiro de impermeabilizante acrílico en mal estado en pretilas;
- Impermeabilización de azotea con el sistema elastómero de Imperquimia;
- Suministro y colocación de mamparas sanitarias Marca Fenotek;
- Suministro colocación de pintura vinilica en muros y plafones.

**Estimación No. 02:** los trabajos estimados consisten en:

- Demolición de aplanado;
- Corte con disco;
- Retiro de impermeabilizante;
- Retiro de recubrimiento cerámico;
- Desmontaje de muebles sanitarios y accesorios de baños;
- Retiro de puertas existentes;
- Retiro fuera de la obra de material sobrante;
- Aplanado de muros, boquillas y filetes;
- Impermeabilización de azotea;
- Suministro de mamparas sanitarias;
- Cubierta de policarbonato;
- Suministro y colocación de W.C.

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

**Estimación No. 03:** los trabajos estimados consisten en:

- Demolición de aplanado;
- Corte con disco;
- Retiro de impermeabilizante;
- Retiro de recubrimiento cerámico;
- Desmontaje de muebles sanitarios y accesorios de baños;
- Retiro de puertas existentes;
- Retiro fuera de la obra de material sobrante;
- Aplanado de muros, boquillas y filetes;
- Herrería;
- Muebles sanitarios;
- Pintura esmalte en herrería;
- Suministro y aplicación de pintura en pisos resurfacier;
- Suministro de cocina integral;
- Suministro y aplicación de estuco en muros.

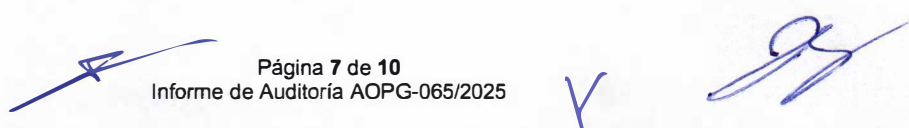
**Estimación No. 04 y finiquito:** los trabajos estimados consisten en:

- Desmantelamiento de salidas hidráulicas y sanitarias;
- Retiro de puertas existentes;
- Demolición de guarnición retiro fuera de obra de material sobrante;
- Salidas hidráulicas y sanitarias y eléctricas;
- Suministro y aplicación de pintura esmalte en herrería;
- Suministro de W.C.;
- Suministro y colocación de lavabo;
- Suministro y aplicación de pintura vinílica;
- Suministro y aplicación de pintura en pisos;
- Suministro y colocación de vitropiso;
- Suministro y aplicación de azulejo;
- Relleno de tezontle; retiro de pasto;
- Suministro y colocación de tinaco de 1100 litros y de 800 litros;
- Suministro y colocación de monomandos;
- Suministro y colocación de juegos infantiles;
- Impermeabilización de piso de ingreso con Top secado.
- Suministro y colocación de tapete bicapa amortiguante

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
3	Convocatoria y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
11	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de Anticipo.			X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
2	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
<b>PROCESO DE EJECUCIÓN</b>					
3	Carátulas de estimaciones.	X			
3	Facturas de estimaciones.	X			
3	Detalle de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
11	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
<b>CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES</b>					
3	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

2	Convenio Adicional.		X
<b>FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN</b>			
1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
3	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
3	Acta de Recepción de obra.	X	
3	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>			
4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
4	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
3	Resolución de rescisión del contrato.		X
3	Notificación de la resolución a la contratista.		X
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1193/2024	15/10/2024	Estimación 01	10/06/2024	28/06/2024
ACSOP/EST/1443/2024	15/10/2024	Estimación 02	29/06/2024	10/07/2024
ACSOP/EST/1601/2024	11/02/2025	Estimación 03	11/07/2024	19/07/2024
ACSOP/EST/1659/2024	11/02/2025	Estimación 04 Finiquito	20/07/2024	08/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	2	18/07/2024	23.82%	\$902,472.25	No aplica	\$1,555.99
02	3	28/08/2024	41.87%	\$683,470.41	No aplica	\$1,178.40
03	4	12/09/2024	68.04%	\$991,566.78	No aplica	\$1,709.60
04 Finiquito	8	26/09/2024	100.00%	\$1,210,414.03	No aplica	\$2,086.92

En cuanto a la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$3,787,953.26 (tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$3,787,953.26 (tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$6,530.91 (seis mil quinientos treinta pesos 91/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$3,787,923.47 (tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$29.79 (veintinueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Con base en el análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el Auditor responsable, considerando la totalidad de la documentación recibida y el proceso de ejecución física de los trabajos, se concluye que la presente auditoría **no generó observaciones.**

### CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2 (CDI 2), UBICADO EN LA CALLE ISLA HÉBRIDAS # 3843, EN LA COL. VILLA GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24", adjudicada a la empresa "CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de 60 días naturales (del 10 de junio de 2024 al 08 de agosto de 2024) y con un monto contratado de **\$3,787,953.26** (tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.), IVA incluido, el Auditor responsable determinó que la auditoría AOPG-065/2025 concluye **SIN OBSERVACIONES.**


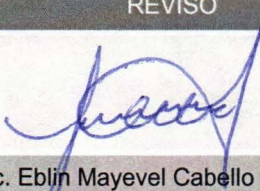

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-065/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-113-24		

**RECOMENDACIONES GENERALES**

Como resultado de la revisión practicada, no se determinaron observaciones; sin embargo se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de que agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ing. Eduardo Romero García	Lic. Eblin Mayavel Cabello Meléndez	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
<b>Auditor Responsable.</b>	<b>Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.</b>	<b>Director de Auditoría.</b>

